



Ministerio
de Salud Pública

Términos de Referencia:

Contratación de recursos humanos para el desarrollo de estrategia de capacitación de alcance nacional de referentes comunitarios.

Docente especializado en Salud Mental para diseño de Programa de Capacitación y capacitación de Cuerpo Docente

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección General de la Salud (DIGESA), Dirección General de Secretaría (DIGESE), Área Programática de Salud Mental y Adolescencia.

País: Uruguay

Proyecto: Estrategia de Capacitación Nacional de *Referentes Comunitarios* en prevención del suicidio.

Sector: Gobierno

Objeto: El Ministerio de Salud Pública se encuentra desarrollando una serie de acciones vinculadas a la prevención y atención de la conducta suicida. Entre ellas, se ha detectado la necesidad de capacitar a docentes, taxistas y policías. Para este fin es necesario contar con recursos humanos que gestionen, diseñen, pongan en marcha y evalúen un programa de capacitación de alcance nacional. El objetivo es otorgar herramientas para una correcta detección, intervención y derivación de situaciones de riesgo vinculadas a la salud mental.

Bases del llamado

1. Antecedentes:

- 1.1** Los problemas de salud mental (SM) son una preocupación creciente en la sociedad actual, afectan a personas de todas las edades, géneros y trasfondos socioeconómicos.
- 1.2** Estas condiciones pueden tener un impacto profundo en la calidad de vida de las personas y en la dinámica social.
- 1.3** Es crucial desarrollar acciones efectivas para abordar los problemas de SM, su detección temprana previene su progresión y minimiza el impacto en la vida.
- 1.4** Los referentes comunitarios son personas que, por su posición en la comunidad, tienen la posibilidad de identificar a aquellos en riesgo y dirigirlos hacia la ayuda profesional. Son personas de confianza y fácil acceso, que tienen la capacidad de influir positivamente en la percepción y la actitud de la comunidad hacia la SM lo que puede contribuir a la reducción del estigma y a fomentar la búsqueda de apoyos.

- 1.5 A menudo estas personas no reciben formación específica, por lo que una capacitación adecuada puede mejorar su capacidad para identificar, apoyar y referir a personas en situación de crisis.
- 1.6 La formación de referentes comunitarios suele incluir información sobre los signos de suicidio y problemas de SM, habilidades para comunicarse con personas en crisis, y conocimientos sobre los recursos de SM disponibles.
- 1.7 El papel de los referentes comunitarios va más allá de la identificación, ya que también contribuyen a la promoción de la SM al difundir información y conciencia en sus comunidades reduciendo el estigma y fomentando un ambiente de apertura.
- 1.8 Estas estrategias de formación cuentan con respaldo académico sólido.

2. Objetivos:

2.1. Objetivo general: Capacitar a referentes comunitarios para que puedan identificar, apoyar y referir adecuadamente a personas con sufrimiento emocional.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la SM y su impacto en la vida de las personas.
- 2.2.2. Proporcionar conocimientos básicos sobre, suicidio, depresión, curso de vida, entre otros. (Ver proyecto)
- 2.2.3. Capacitar en técnicas de comunicación y escucha activa.
- 2.2.4. Capacitar en estrategias de manejo de crisis.
- 2.2.5. Informar sobre los recursos disponibles en la comunidad para la atención y el tratamiento de problemas de SM.
- 2.2.6. Promover la importancia del autocuidado y la SM de los propios referentes.
- 2.2.7. Evaluar y difundir resultados.

3. Funciones:

3.1. Se espera que el docente diseñe un Programa de Capacitación original o adaptado a nuestra realidad nacional (siempre que los derechos de autor lo permitan) de alto nivel.

3.2. Se deberá presentar por escrito un *contrato didáctico* detallando todas las actividades que serán llevadas a cabo. El docente deberá entregar todos los materiales que proponga utilizar para disponibilidad de quienes concurren físicamente a capacitar (power point, videos, actividades, viñetas clínicas etc.). La actividad presencial de capacitación tiene un formato de 4 horas y deberá contar con un polo de exposición teórica y un polo práctico.

3.3. El programa de capacitación debe ser enriquecido con una propuesta virtual establecida en plataforma del MSP que centralice los materiales de estudio, proponga audiovisuales y evaluaciones auto gestionadas.

3.4. El programa será diseñado en acuerdo con lineamientos del MSP y del Coordinador del proyecto.

3.5. Se prevé una actividad de capacitación al cuerpo docente que ejecutará el programa en el territorio que podrá tener modalidad mixta.

4. Modalidad de Trabajo y Derechos de autor.

4.1 Se coordinará con el Programa de Salud Adolescente y Salud Mental del MSP y con el Programa de Salud Mental, se contará con el apoyo de la coordinación del proyecto para la obtención de datos necesarios.

4.2 Los derechos de autor serán del MSP por lo cual el programa no puede ser difundido ni publicado en medios sin autorización explícita de las autoridades ministeriales.

5. Actividades:

5.1. Se espera la presentación de los siguientes productos:

5.1.1. Contrato didáctico

5.1.2. Programa de Capacitación.

5.1.3. Materiales de Capacitación

5.1.4. Curso virtual en plataforma MSP (Moodle) auto gestionado que apoye la instancia presencial.

5.1.5. Una instancia de capacitación del cuerpo docente que concurre a territorio en modalidad mixta.

5.2. Los productos deben ser presentados en plazo establecido por MSP.

6. Características de la contratación:

Se trata de un contrato en el marco del convenio CND-MSP-Gatekeepers. La supervisión estará a cargo de la Dirección General de la Salud (DIGESA), Área Programática de Salud Mental y Adolescencia.

La modalidad de trabajo puede ser mixta (presencial/teletrabajo en acuerdo con MSP).

Se otorgará un primer pago contra presentación de: Contrato didáctico, Programa de capacitación, Materiales y Curso Virtual de **99.000,00 IVA incluido** y un segundo pago por capacitar al cuerpo docente de **19.800,00 IVA incluido**.

Los contratados no pueden ser empleados públicos, la única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

7. Requerimientos y competencias:

7.1 Psiquiatra.

7.2 Lic. en Psicología.

7.3 Docente Universitario del ámbito público o privado en ejercicio actual o cesado.

7.4 Formación documentada en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje.

El hecho de ser Psiquiatra o Lic. en Psicología, el cargo docente (actual o cesado) y la formación en entornos virtuales son requisitos excluyentes para el llamado, se agradece no postular si no cuenta con esta formación.

8. Plazos y requisitos de postulación.

Se recibirán postulaciones desde el lunes 10 de junio hora 8:00 hasta el viernes 21 de junio hora 23:59.

Los interesados deberán enviar **Currículum Vitae resumido** y los siguientes documentos probatorios:

Títulos de grado postgrado maestría o doctorado.

Documentos probatorios del punto **7.3 y 7.4.**

No se considerarán para el llamado otros antecedentes diferentes a los solicitados, se agradece con el fin de optimizar la gestión no adjuntar otros documentos fuera de los estrictamente solicitados.

Al momento de realizar la selección los contratados no pueden ser empleados públicos. La única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

Los interesados deberán enviar la documentación al correo saludmental@msp.gub.uy con el asunto **POSTULACIÓN_DISEÑO DEL PROGRAMA Y CAPACITACIÓN AL CUERPO DOCENTE.**

Por consultas dirigirse únicamente a: saludmental@msp.gub.uy, encabizando el asunto del Mail como **CONSULTA_ DISEÑO DEL PROGRAMA Y CAPACITACIÓN AL CUERPO DOCENTE.**

Se responderán consultas hasta el día martes 18 de junio de 2024 hora 15:00.

No se responderán consultas telefónicas ni fuera de fecha.

La comunicación será solamente con la persona seleccionada en el llamado.